

2015-09-01-017-P00447



**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA
DENOMINADA CORPACK S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA**

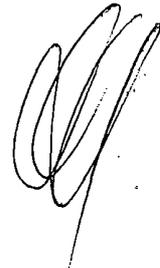


En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintisiete de abril del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: la compañía **CORPACK S.A.**, representada por su Gerente General y representante legal, señor **VICTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI**, quien declara ser de nacionalidad argentina, de estado civil casado, ejecutivo, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con las copias certificadas del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos, a la que procede como ya queda indicado, de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de Reforma de Estatutos de Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Interviniente.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **VÍCTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CORPACK S.A.**, según consta de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La compañía **Corpack S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Abogado Piero Aycart Vicenzini, el nueve de septiembre de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de septiembre de dos mil cinco;

b) La referida compañía reformó sus estatutos sociales y aumentó su capital social el veintisiete de agosto de dos mil diez, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de dos mil once, junto con la escritura pública de rectificación de la anterior, autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el veintitrés de noviembre de dos mil diez; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Corpack S.A. en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil quince, resolvió reformar nuevamente los Estatutos Sociales de la misma, en la parte referente a su administración y representación legal, en los términos que constan de la copia del acta que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: De la Reforma de Estatutos.**- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía Corpack S.A. declaro: Uno.-Reformados los Estatutos Sociales de la compañía Corpack S.A., en la parte referente a su administración y representación legal, en los términos que constan de la copia del acta que se adjunta; Dos.- Igualmente declaro que la compañía Corpack S.A. no tiene contrato alguno con el Estado ni otra entidad del sector público. Usted, señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por el Doctor JORGE EGAS PEÑA, con matrícula del Foro de Abogados del Ecuador número cero nueve-mil novecientos sesenta y cinco-uno. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal y el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía CORPACK S.A.



Factura: 001-004-000003441

20150901017P00447

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901017P00447					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPACK S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992423129001		GERENTE GENERAL	VICTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI C.I. 1704688785
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CORPACK S.A.

Guayaquil, 25 de Octubre del año 2010.

Señor.

VICTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI.

C i u d a d.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía CORPACK S.A., celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a Usted en calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, siendo sus atribuciones y deberes los señalados en el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la compañía a saber: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos con la sola limitación establecida en el literal anterior; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad, bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias civiles y mercantiles; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de accionistas; f) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias; g) Presentar un informe anual a la junta general conjuntamente con los estados financieros y proyecto de reparto de utilidades; h) La demás atribuciones que establece el estatuto social de la compañía.

La compañía se constituyó ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Viuncenzini, con fecha del 09 de Septiembre del año 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha del 21 de Septiembre del año 2005, de fojas 99.111 a 99.124, número 18.542, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.518 del Repertorio.

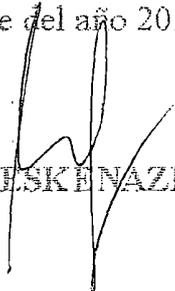
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy Atentamente.


ROBERTO JAVIER FALQUEZ ORDOÑEZ.
PRESIDENTE AD HOC.


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XIII del Cantón Guayaquil

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
CORPACK S. A. SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE
ANTECEDE. Guayaquil, 25 de Octubre del año 2010.


VICTOR ALEJANDRO ESKÉNAZI ISJAQUI.



REGISTRO



NUMERO DE REPERTORIO: 54.276
FECHA DE REPERTORIO: 27/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Octubre del dos mil diez, queda inscrito el Nombreamiento de **Gerente General**, de la Compañía **CORPACK S.A.**, a favor de **VICTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJACUI**, de fojas **115.651 a 115.653**, Registro Mercantil número **20.726**.

ORDEN: 54276



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nelson Gustavo...
Ab. Nelson Gustavo...
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CORPACK S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días de Febrero de 2015, siendo las 09h00, en la oficina situada en Mapasingue Este, Avenida Segunda S/N, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la compañía CORPACK S.A., con la presencia de los señores: Víctor Eskenazi Isjaqui, en calidad de Apoderado Especial del señor Jack Maurice Falkon Benbassat, quien es el representante legal de la compañía Corporación Industrias Plásticas S.A., propietaria de 52.650 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1,00 cada una; Víctor Alejandro Eskenazi Isjaqui, propietario de 878 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1,00 cada una; Jack Olter Eskenazi Mekler propietario de 33.756 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1,00 cada una; y, la señora Lia Marianella Mantilla Quito, propietaria de 466 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1,00. Todas las acciones están pagadas en su totalidad y cada una de ellas con derecho a un voto.

Estando reunida la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, las partes convienen por unanimidad en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1) Reforma del Estatuto Social de la compañía.

De acuerdo con las facultades establecidas en el Art. 239 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida y reunida teniendo como único punto del orden del día que ha quedado fijado anteriormente.

Preside la sesión el señor Víctor Alejandro Eskenazi Isjaqui y actúa como Secretaria la señora Lía Marianella Mantilla Quito. La Secretaria formuló la Lista de Asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente de la compañía manifiesta que se vuelve necesario modificar los Estatutos Sociales de la compañía a fin de atender de mejor manera con los requerimientos comerciales de la misma; y, para el efecto presenta el siguiente proyecto a consideración de los socios:

"PROYECTO DE REFORMAS AL ESTATUTO DE CORPACK S.A.

- 1) En todas partes del Estatuto en que se refiere al Gerente General debe sustituirse por el Vicepresidente;**
- 2) El Artículo DÉCIMO TERCERO, dirá "La compañía se gobierna por medio de la Junta General y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente Operativo, todos los cuales tendrán las atribuciones que se señalan en estos Estatutos.**


Ab. Nelson Guadalupe Salazar
Notario XIII del Cantón Guayaquil

3) El artículo VIGÉSIMO SEXTO, sustituir los literales a) y c) por los siguientes:

- a) Elegir al Presidente, Vicepresidente y Gerente Operativo, quienes integrarán el Directorio;
- c) Aprobar los Estados Financieros Anuales de la compañía, los que deberán ser presentados por el Directorio con el informe del Comisario.

4) Se crea el artículo VIGÉSIMO SEXTO A, el mismo que dirá:

"Art. 26A.- Atribuciones y Deberes del Presidente.- Son atribuciones y deberes del Presidente las siguientes:

- a) Convocar y presidir las sesiones de Junta General de Accionistas y del Directorio;
- b) Firmar con el Vicepresidente los títulos de las acciones o certificados provisionales de las mismas;
- c) Firmar los asientos que por ley deben efectuarse en el Libro de Acciones y Accionistas;
- d) Firmar con el Vicepresidente las Actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y,
- e) Sustituir al Vicepresidente en caso de falta o ausencia de éste.

5) El artículo VIGÉSIMO SÉPTIMO dirá: El Directorio de la compañía estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente Operativo, quienes serán elegidos por la Junta General por períodos de cinco años.

6) Se crea el artículo VIGÉSIMO SÉPTIMO A, el mismo que dirá:

"Art. 27A.- Del Directorio.- El Directorio es el órgano administrativo de la compañía. Se reunirá ordinariamente por lo menos cada trimestre y será presidido por el Presidente de la compañía y actuará como Secretario del mismo el Vicepresidente o a falta de éstos por la persona que designen los dos miembros asistentes, que actuará en calidad de Ad-hoc. El quórum de instalación será el de dos de sus miembros; y, las decisiones se tomarán por una mayoría de dos de sus miembros. El Directorio también podrá tomar sus decisiones vía telefónica o mediante video conferencia, pero para constancia de las mismas, los miembros del Directorio confirmarán tales decisiones mediante mails, grabaciones, u otros medios semejantes. Son sus atribuciones:

- a) La de administrar la compañía con las más amplias atribuciones y sin otras limitaciones que las establecidas en estos Estatutos;
- b) Autorizar la realización de cualquier tipo de operaciones financieras, incluida la apertura y cierre de cuentas bancarias, en el país o en el extranjero;
- c) Designar la persona que debe firmar conjuntamente con el Gerente Operativo las cuentas bancarias de la compañía; y, a falta de tal designación deberá hacerlo con el Vicepresidente;
- d) Autorizar la contratación del personal de trabajadores de la compañía con remuneraciones superiores a cinco salarios básicos unificados; así como el despido de los mismos.

7) El artículo VIGÉSIMO OCTAVO dirá: **Del Gerente Operativo.**- El Gerente Operativo es el representante legal y administrador y ejecutor de las decisiones del Directorio de la compañía. Le corresponderá también representar a la compañía en toda clase de juicios civiles, mercantiles, laborales, tributarios y administrativos. Podrá celebrar toda clase de actos o contratos relacionados con el objeto social, sin otras limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y que están asignadas a la Junta General y al Directorio.

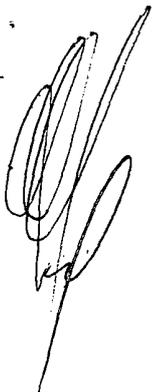
En especial, le corresponde:

- a) Representar a la compañía ante todas las dependencias públicas, incluidas el SRI, el IESS, el CONSEP, los Municipios, los Cuerpos de Bomberos, Interagua, Pacifictel, etc. y cualquier otra con la que Corpac S.A. tenga algún tipo de relación;
- b) Contratar al personal de la compañía y fijar sus remuneraciones cuando las mismas no excedan de cinco remuneraciones básicas unificadas;
- c) Girar en las cuentas bancarias de la compañía conjuntamente con el Vicepresidente de la misma, o la persona que designe el Directorio;
- d) No podrá cobrar acreencias de la compañía para abonar en cuentas de terceros;
- e) Deberá obrar conjuntamente con el Vicepresidente de la compañía, en todos los actos o contratos cuya cuantía exceda de los Quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.000,00) o que conlleven endeudamiento de la compañía, inclusive en el otorgamiento de avales o garantías.

8) El artículo TRIGÉSIMO PRIMERO dirá: **Del Vicepresidente.**- A más de las otras atribuciones fijadas en estos Estatutos al Vicepresidente le corresponde sustituir al Gerente Operativo, con todas sus atribuciones en caso de falta o ausencia de éste."

Analizado detenidamente el referido proyecto la Junta resuelve por unanimidad aceptar el mismo; y, en consecuencia reformar todo y cada uno de los artículos de los Estatutos Sociales contenidos en la referida reforma; y, autorizan al Presidente y/o Gerente General de la compañía para que en forma conjunta o separada procedan a elevar a escritura pública la referida reforma y someterla a la correspondiente aprobación e inscripción en los registros pertinentes.

No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; y reinstalada la misma, se da lectura por Secretaría a esta acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 10h0.



Nelson Guzman



Víctor Alejandro Eskenazi Isjaqui
Presidente de la Junta



Lía Marianella Mantilla Quito
Secretaria Ad hoc



Jack Eskenazi Mekler
P. Corporación Industrias Plásticas S.A.
Apoderado Especial



Jack Olter Eskenazi Mekler

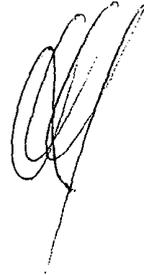
Jack Maurice Falcon Benbassat



Víctor Alejandro Eskenazi Isjaqui



Lía Marianella Mantilla Quito



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0997423120001
 RAZON SOCIAL: CONPACK S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: ESKENAZI ISIAQUI VICTOR ALEJANDRO
 CONTADOR: GILCES QUIROZ HECTOR TRAJANO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/09/2005 FEC. CONSTITUCION: 21/09/2005
 FEC. INSCRIPCION: 10/10/2005 FECHA DE ACTUALIZACION: 18/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS PARA IMPRENTA, INCLUIDO PARTES, PIEZAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

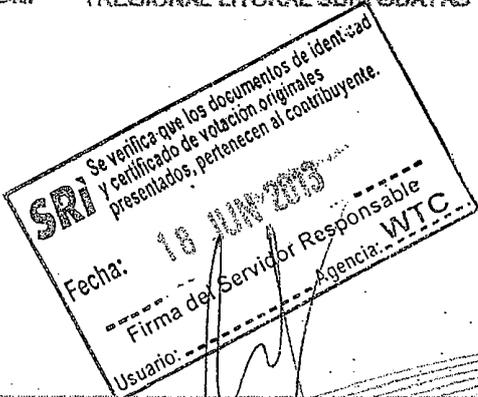
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE Calle: TERCERA Número: SOLAR 9 Intersección: AV. TERCERA Manzana: 5-B Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA ESCUELA KIWANYS Telefono Trabajo: 042000025 Telefono Trabajo: 042003950 Telefono Trabajo: 042004213 Fax: 042000054

DOMICILIO ESPECIAL:

OSBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUB GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA Lugar de Emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/09/2013 08:31:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0082423129001
RAZON SOCIAL: CONPACK S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/09/2005

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS PARA IMPRENTA, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PARA IMPRENTA
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE EMBALAJE Y ETIQUETADO DE CODIGO DE BARRAS
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIA PRIMA Y ELABORADOS DE PRODUCTOS PLASTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE Calle: TERCERA Número: SOLAR 8
Intersección: AV. TERCERA Referencia: JUNTO A LA ESCUELA KIWANYS Manzana: 5-B Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 4.5
Telefono Trabajo: 042000025 Telefono Trabajo: 042003950 Telefono Trabajo: 042004213 Fax: 042003954

SRI Se verifica que los documentos de Identificación y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 18 JUN 2013
Firma del Servidor Responsable
Usuario: Agencia: WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/06/2013 08:31:34

M. Nelson y sus hijos y familia
Subido VIII del Banco de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. **170468878-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
ESKENAZI ISJAQUI
VICTOR ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
ARGENTINA
Buenos Aires

FECHA DE NACIMIENTO 1936-06-04

NACIONALIDAD ARGENTINA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MAGDALENA
SANCHEZ CLAVIJO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
LAS PERM. POR LA LEY **V4443V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESKENAZI MOISES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ISJAQUI DORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-07

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Certificado de Empadronamiento **LETRA NEGRA USD 4.00**

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO **349102**

ESKENAZI ISJAQUI
VICTOR ALEJANDRO

NACIONALIDAD: ARGENTINA

PASAPORTE: 04181001M **C.I:** 1704688785

VISA: 9-VI **REG. N°:** 6-6862-10675

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY



Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 74529

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 11/04/2008

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

POLI TRUJILLO LLANOS EDWIN RODOLFO

CEMPOS

349102


Ab. Nelson Gustavo Ospina A.
 Director del Registro Civil

Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE:



p. CORPACK S.A.

VICTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI

R.U.C. 0992423129001

C.I. 1704688785

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:20.915
FECHA DE REPERTORIO:30/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:08:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CORPACK S.A.**, de fojas **38.564 a 38.584**, Registro Mercantil número **1.917**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20915



Guayaquil, 11 de mayo de 2015

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1146764

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

01 JUN 2015 HORA: 10:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Miguelito

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/MAY/2015 15:50:10

Usu: evillamar



047

Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
MARISSA PENDOLA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
INGRESA ESCRITURA INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL